



**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2.007.-**

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Alberto Armijo Navas

**CONCEJALES:**

**A) Grupo Popular:**

- 2.-D<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno
- 3.-D. José Miguel García Jimena
- 4.-D<sup>a</sup> Isabel María Sánchez Navarro
- 5.-D. Antonio Miguel Navas Acosta
- 6.-D. José Jonathan Méndez Hermant
- 7.-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Portillo García
- 8.-D. José Alberto Tomé Rivas
- 9.-D<sup>a</sup> Emma Louise Hall
- 10-D. José Miguel Jimena Ortega
- 11-D<sup>a</sup> M.del Rosario Villasclaras Martín
- 12-D<sup>a</sup> María Lucía Muñoz Arrabal

**B) Grupo Socialista**

- 13-D. Ángel Ramírez Doña
- 14-D. Jorge Saborito Bolívar
- 15-D<sup>a</sup> María Trinidad Pascual Navas
- 16-D. Oscar Raúl Jiménez Fernández
- 17-D<sup>a</sup> Dolores Herrera Vázquez
- 18-D. Manuel Ortega Ávila
- 19-D<sup>a</sup> Gema de los Reyes García Cortés
- 20-D. Luis Peña Fernández

**C) Grupo IU-CA**

- 21-D. Manuel Valero Casado.

**SECRETARIO:**

D. Benedicto Carrión García

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> Aurora Jordano Alcaide

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas del día tres de octubre de dos mil siete, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y de la Interventora de Fondos, D<sup>a</sup> Aurora Jordano Alcaide en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento que la sesión de hoy es ordinaria por acuerdo de los tres portavoces de los grupos municipales, al sustituirse por el correspondiente del mes de septiembre.

---

**“1º.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-**

Por el Sr. Secretario se informa a los asistentes, las actas que se



someten a aprobación en esta sesión:

- Borrador del acta de la sesión de 6 de julio de 2007.
- Borrador del acta de la sesión de 26 de julio de 2007.

No produciéndose intervenciones, se pasa a votación los dos borradores mencionados resultando que los mismos son aprobados por unanimidad de los asistentes.

Queda pendiente el borrador del acta del 31 de Agosto de 2007.

**“2º.- RESOLUCION PR-PA-4B PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE ADAPTACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL POLIGONO DEL SUELO URBANO PA-4 DEL PGOU.**

**Cuestión de Orden: sobre el deber de abstención:**

- Planteada por D. Oscar Raúl Jiménez Fernández:** El concejal perteneciente al grupo municipal socialista D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, toma la palabra para manifestar que tiene intereses en el expediente que se trae, por lo que se dan las causas de abstención que se recoge en los art. 76 de LBRL y 96 del ROF, y por tanto debe de ausentarse. En este acto, se levanta y abandona el salón de plenos.
- Planteada por D. José Miguel García Jimena:** Cuestión de orden planteada por el portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, en base al art. 96 del ROF, consistente en que en el portavoz del grupo municipal socialista Sr. Ángel Ramírez, concurren causa de abstención cuando se tratan temas urbanísticos al tener intereses en promociones inmobiliarios y en empresas de este sector, por lo que consideran que no es “ni ético ni moral” que sea él, la persona del grupo socialista que defienda la opinión del grupo en esta materia.

El Sr. Ramírez pide intervenir. El Sr. Alcalde, tras exponer que las cuestiones de orden se despachan por el Alcalde sin debate, considera que, en primer lugar, el portavoz del grupo socialista, a tenor de lo dicho por el Sr. García Jimena, debe de hacer lo que tenga por más conveniente; y por otra parte, estima que debe de recabarse informe de la secretaría del Ayuntamiento por lo que pide que se emita informe por el Sr. Secretario.

El Sr. Secretario contesta que al plantearse esta cuestión de manera inesperada y, teniendo en cuenta, la trascendencia que puede tener, solicita disponer de tiempo para emitir el informe. No obstante, considera que al haberse planteado un deber de abstención por un concejal distinto del afectado, y no pedirse la ausencia en las deliberaciones del Pleno Municipal sino del debate, es consideración de este funcionario que debe de darse al interesado el derecho a defenderse de la acusación vertida.

El Sr. Ángel Ramírez toma la palabra para decir que lo que se pretende es callar su voz. Que de lo que se trata es una recusación, a la que a su juicio



no ha lugar. Rechaza que tenga intereses urbanísticos que no deriven de una cuestión muy puntual o esporádica, sin que haya una actividad continuada; y califica el asunto de absurdo así como que no debe de tratarse como cuestión de orden sino como una recusación que tiene un trámite distinto.

El Sr. García Jimena, toma la palabra para decir que el Sr. Ramírez forma parte de una empresa inmobiliaria en Nerja, con lo que puede darse una posible causa de abstención.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y resuelve que se emita informe por el Sr. Secretario.

El Sr. Alcalde ordena continuar la sesión, siguiendo el Orden del Día fijado.

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 13 de agosto de 2007, por la que se propone la aprobación definitiva del expediente de adaptación del plan parcial de ordenación del polígono del suelo urbano PA-4 del PGOU. de Nerja.

Abierto el turno intervenciones, el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, pregunta si es posible que en la cuestión de orden planteada por el portavoz del grupo popular, no se le dé la palabra al portavoz de Izquierda Unida, y solicita ésta al Sr. Alcalde, el cual rechaza la petición por los motivos de haberse cerrado la cuestión de orden. Entrando en el debate del segundo punto del orden del día, manifiesta que su voto será favorable, al mismo tiempo que pide que el expediente refleje la realidad.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez Doña, tras hacer unas breves consideraciones relacionadas con la cuestión de orden, y el Sr. Alcalde zanjar el asunto para que se atenga al orden del día; critica el retraso que el urbanismo sufre en Nerja, poniendo sobre la mesa el hecho de que de los nueve polígonos que delimita el PGOU de Nerja de 2000, todavía no se puede construir en ninguno de ellos, así como el retraso en la tramitación de este expediente que se trae, que lleva más de dos años para su aprobación, no obstante su voto será favorable y califica que su crítica se hace con ánimo de que por el equipo de gobierno se adopten medidas oportunas para agilizar el procedimiento.

El portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para rechazar la acusación de lentitud de la administración municipal y justifica el retraso del expediente, a la demora en la subsanación de deficiencias por los interesados y la emisión del informe de la Comisión Provincial de Urbanismo; en este sentido señala que hasta diciembre de 2006, por la propiedad, no se corrigieron las deficiencias observadas, por lo que se tuvo que volver a informar por los técnicos municipales y la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga.



Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, pregunta en relación con el informe del arquitecto municipal, D. Rafael Gómez emitido en 6 de julio de 2004, en que se advertía de que faltaban metros de zonas verdes, si se ha subsanado las observaciones señaladas y por qué no se hacen las cosas bien.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que el equipo de gobierno siempre echa la culpa de los retrasos a los demás y en este caso es a los propietarios, en otros, a los técnicos municipales, pero nunca al Ayuntamiento. Recuerda que el sistema de gestión urbanística que se lleva es el de cooperación y por lo tanto es el Ayuntamiento el que tiene la iniciativa, no dependiendo de nadie, por lo que no se le puede echar las culpas a otro. Rechaza la imputación del retraso a la Comisión Provincial de Urbanismo por cuanto éste puede tardar semanas o pocos meses, y que es el Ayuntamiento el que tarda años en resolver este expediente. Califica al Ayuntamiento de ineficaz, poniendo como ejemplo que desde el año 2000, en ninguno de los polígonos previsto en el PGOU de Nerja, se pueda aún construir. Critica al Sr. Alcalde por la forma de dirigir las intervenciones, permitiendo al portavoz del grupo municipal popular desviar el tema de debate sin ser advertido, por lo que solicita un trato de igualdad.

El portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, vuelve a rechazar la acusación de retraso imputable al Ayuntamiento, en la tramitación de los expedientes urbanísticos. Reitera que el retraso producido es achacable a los promotores del Plan Parcial, ya que desde que se presentó la solicitud de aprobación del expediente en el año 2000, las deficiencias no se corrigieron hasta diciembre de 2006, siendo algunas de ellas las que detectó el arquitecto municipal y que ha puesto de relieve el Sr. Valero; y que otro motivo del retraso es culpa de la Comisión Provincial de Urbanismo que desde que se aceptaron y subsanaron las observaciones por la Junta de Gobierno local en marzo de 2006, no se emitió un nuevo dictamen hasta noviembre del mismo año, en el que se volvió a realizar nuevamente observaciones.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate. La concejala ponente de la moción mantiene la misma en su integridad.

Visto el informe favorable de la **Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 21 de septiembre de 2007,**

**RESULTANDO** que en cumplimiento de lo dispuesto en la correspondiente ficha de características del Plan General, el Proyecto de Adaptación del Plan Parcial del Polígono PA-4 fue aprobado inicialmente mediante decreto de la Alcaldía de fecha 22 de Julio de 2005, el cual se publicó en las páginas 23 del Diario la Opinión de Málaga de fecha 19 del mes siguiente y 51 del B.O.Pr. del día 29 del mismo mes, tablón Municipal de anuncios y notificación personal a los interesados, sin que conste presentada ninguna alegación dentro del plazo de información pública.

**RESULTANDO** que realizadas las publicaciones y notificaciones exigibles y



subsana das las deficiencias apreciadas, con fecha 18 de Mayo reciente se ha recibido de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el informe preceptivo, favorable, para su aprobación definitiva.

**RESULTANDO** que con fecha 13 de Junio de 2007 se ha emitido informe jurídico consistente en la presente propuesta de resolución, PR-PA-4B, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en su sesión de fecha 21/09/2.007.

**CONSIDERANDO** que el proyecto aprobado, con sus rectificaciones, cumple con los objetivos y contenidos que determinan los artículos 13, 19 y demás concordantes de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 43, 44, 45, 46 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP), 1.2.4 y 2.1.7 del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 33 de la LOUA, 15 y 16 de la Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, 138 del RP y demás concordantes y de aplicación sobre tramitación de los planes parciales.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.1 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local (LBRL), 50.20 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 31.1.A) y B).b) de la LOUA y 138 del RP, sobre competencias y procedimiento.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada resultando:

- Votos a favor: 20 correspondiente a los concejales del grupo municipal popular (12) y socialista (7) y 1 del grupo municipal IU-CA.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstención: ninguno.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, por 20 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

**PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Adaptación del Plan Parcial del Polígono PA-4 del PGOU, con las subsanaciones introducidas en el mismo que no constituyen modificaciones sustanciales.

**SEGUNDO:** Que, previa inscripción en el Registro de Planeamiento, se publique este acuerdo y se remita copia diligenciada del Expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su debido conocimiento y efectos.

**Incidencia:** se incorpora a la sesión el concejal D. Oscar Raúl Jiménez Fernández, con lo que los miembros asistentes a este Pleno, vuelven a ser 21-.



**“3º.- RESOLUCION PR-UE26.16B.PLA PARA APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE-26-16 DEL PGOU.-** Dada cuenta de la Moción presentada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 2 de agosto de 2007, por la que se propone la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la UE-26-16 del PGOU. de Nerja.

Abierto el turno de intervenciones por el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, pregunta por qué las cosas no se hacen bien desde el principio, porque en el expediente obra un primer informe desfavorable y varios meses después, otro favorable, apuntando que a lo mejor esos agentes urbanísticos actúa intencionadamente, para obtener algún provecho. Pide que se mande una carta a los implicados en el urbanismo de Nerja para que actúen bien. Pregunta si es normal que el técnico que informa el expediente urbanístico no sea un técnico municipal, incluso que se envíen las alegaciones para informar. Anuncia su voto en contra por considerar que no es “razonable” lo que gira sobre este asunto.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez Doña, tras reiterar los argumentos ya dado en el punto anterior, sobre la falta de agilidad administrativas de este Ayuntamiento, los retrasos que se producen en la tramitación de los expedientes, así como la falta de actividad de este Ayuntamiento para desarrollar los planes parciales, lo que dificulta el desarrollo de las potencialidades de Nerja, destaca la situación de propiedad litigiosa que se deduce del expediente. Pide que se tenga en cuenta este hecho y que el Ayuntamiento actúe con prudencia para evitar poner en riesgo derechos de terceros.

El portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para contestar al Sr. Ramírez que no es objeto del expediente resolver cuestiones litigiosas sino aprobar el Estudio de Detalle. Contesta al Sr. Valero que el informe desfavorable a que hace referencia, corresponde a uno de los técnicos de la parte litigiosa en defensa de los intereses que representa. Vuelve a rechazar la crítica al retraso en la tramitación de los expedientes administrativos, considerando que el tiempo de tramitación es el aceptable y que si hay retraso se debe normalmente al tiempo que tardan los particulares en subsanar las deficiencias.

Abierto un segundo de intervenciones el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que el Estudio de Detalle es un instrumento urbanístico que tiene su procedimiento y contenido, regulado en la legislación y el PGOU, por lo que el Ayuntamiento no debe de entrar en cuestiones que tengan por finalidad contentar a los vecinos y sí seguir el planeamiento diseñado por PGOU, pese al coste político que pueda tener.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate. La concejala ponente de la moción mantiene la misma en su integridad.



Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 21 de septiembre de 2007

**RESULTANDO** que el referido proyecto de la Unidad de Ejecución UE-26.16 del PGOU, promovido por Explotaciones Agrícolas Finca Santa Ana, S.A., fue aprobado inicialmente mediante decreto de la Alcaldía de fecha 24 de Enero de 2007, cuyo anuncio se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, BOP (pág. 42 de 48-4-2007) y Diario Sur de Málaga (pág. 4 de 27-4-2007), y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente, habiéndose presentado escrito de alegaciones por D. Carlos Blanco Molina en fecha 29 de Marzo de 2007, en representación de la Mercantil Promotora Inversora Nerja, S.A., manifestando:

- 1º Que las parcelas 57 y 58 del Expediente deben considerarse “litigiosas” por tramitarse sobre las mismas los procedimientos reivindicativos que alude.
- 2º Que se opone al Estudio de Detalle porque Explotaciones Agrícolas Finca Santa Ana, S.L., ha agrupado a la Finca 57 otra de su propiedad, para segregar de la resultante una para cesión al Ayuntamiento de zona verde, como “pago” de aprovechamientos medio y otras cesiones, cuyo acto podría ser constitutivo de fraude.
- 3º Que la descripción de los linderos de la Unidad de Ejecución no es correcta porque no linda al norte con el vial ni su superficie es de 28.000 m2.

**RESULTANDO** que de las alegaciones transcritas se dio traslado a la Sociedad redactora del Estudio de Detalle, que en fecha 12 de Julio reciente presente escrito formulando su propuesta de resolución.

**CONSIDERANDO** que con fecha 1 de Agosto de 2007 fue emitido informe jurídico Municipal, consistente en la Propuesta de Resolución PRUE26.16B.PLA, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en su sesión de fecha 21/09/2.007.

**CONSIDERANDO** que procede desestimar íntegramente las alegaciones formuladas por D. Carlos Blanco Molina, que se relacionan en el resultando primero precedente, por los siguientes motivos correlativamente:

- 1º Como acertadamente se fundamenta en la propuesta de resolución presentada por el Técnico Redactor del Proyecto, dado que el Estudio de Detalle es un instrumento de desarrollo del planeamiento y sus objetivos están claramente definidos en el Artículo 15 de la vigente Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), entre los que no se incluyen la alteración de la propiedad de las fincas que lo integran, es correcta la consignación de la titularidad de Explotaciones Agrícolas Finca Santa Ana, S.A., como consta en el Registro de la Propiedad y en el Catastro Municipal, a efectos de la tramitación del



Estudio de Detalle, sin perjuicio de que en el Expediente de Reparcelación se resuelva lo que proceda respecto de la titularidad y litigiosidad de las fincas.

- 2º Procede reiterar aquí lo expuesto en el párrafo anterior, puntualizando que el Ayuntamiento aceptó correctamente las cesiones urbanísticas obligatorias realizadas a su favor mediante escritura pública, y ocupó los terrenos, ello sin perjuicio de las relaciones que puedan existir entre la Cesionaria y la Alegante.
- 3º La superficie y correcta definición del Polígono es la que se indica en las páginas 6 y 7 de la memoria del Proyecto del Estudio de Detalle, midiendo el mismo, según levantamiento topográfico, 14.786,98 m2.

**CONSIDERANDO** que según los informes emitidos el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico(RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 6, 8 y 9 y demás concordantes de la vigente Ley del Suelo 8/2007, de 28 de Mayo.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.3-i) de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B),d) de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada resultando:

- Votos a favor: Veinte (20) correspondiente a los concejales del grupo municipal popular (12) y socialista (8) y
- Votos en contra: Uno (1) del grupo municipal IU-CA

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, por 20 votos a favor y uno en contra, **ACUERDA:**

- 1º.- **Desestimar** las alegaciones presentadas por la Mercantil Promotora Inversora Nerja, S.A., que se resumen en el resultando primero precedente, por los motivos que se exponen en el considerando segundo siguiente.
- 2º.- **APROBAR DEFINITIVAMENTE**, sin modificaciones, el Proyecto del Estudio de Detalle del Polígono de la UE 26-16 promovido por Explotaciones Agrícolas Finca Santa Ana, S.A.”

**“4º.- RESOLUCION PR-PE-GE-B PARA APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE PLAN ESPECIAL E INFORME AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION DE GRANJA ESCUELA EN “CORTIJO SAN MIGUEL”, PARAJE SAN ANTONA.-** Dada cuenta de la Moción presentada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de





fecha 18 de abril de 2007, por la que se propone la aprobación definitiva del proyecto de plan especial e informe ambiental para construcción de granja escuela en “cortijo San Miguel”, paraje San Antona.

El portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, tras manifestar que desconoce a las personas que suscriben este Plan Especial, toma la palabra para dar la enhorabuena en nombre propio y en el de su grupo, a los promotores y arquitecto de este proyecto, por varios motivos: primero, por su novedad frente a lo que viene siendo habitual en materia de urbanismo, alturas y obras inadecuadas; en segundo lugar porque proyecta un desarrollo sostenible, compatibilizando el modelo turístico y el agrícola; en tercer lugar por su perspectiva cultural, medio ambiental y de desarrollo social; y en cuatro lugar. Rompe con la dinámica especulativa que gira en torno a la construcción. Anima a que se continúe en esta línea. Y finaliza proponiendo al pleno del ayuntamiento que felicite al promotor por la iniciativa.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para reiterar los argumentos ya dado en anteriores puntos del Orden del Día de esta sesión, en el sentido del retraso, demora, y tardanza que sufren los expedientes administrativos, poniéndolo en relación con éste que se está tratando. Pide agilidad administrativa al mismo tiempo que manifiesta que su grupo se abstendrá, en atención a los últimos acontecimientos (recientes lluvias torrenciales, riadas, etc.) que aconseja prudencia ya que la actividad se ubica en un lugar con riesgo de inundación. Manifiesta que su grupo también valora que la actividad proyectada tiene un alto contenido social, pero considera que se debe de actuar con prudencia.

El portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para volver a rechazar la acusación de que el Ayuntamiento actúa con lentitud. En relación a que la actividad se ubica en zona inundable la rechaza y destaca que el organismo de Cuenca ha emitido un informe que obra en el expediente en sentido favorable a la implantación de la actividad.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, expone que el Playazo también es inundable y que allí se pretende construir. Pide que las cosas se hagan bien y que el apoyo de su grupo a la actividad a implantar no quiere decir que se esté de acuerdo en que se instale en una zona de riesgo.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que el hecho de que el informe de la Cuenca Mediterránea sea favorable, no quiere decir ello que no se pueda opinar y los políticos valorarlo. Manifiesta igualmente que Biesca es un ejemplo en el que hubo informes técnico favorables y después ocurrió la tragedia por todos conocida.

El portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para acusar al Sr. Ramírez de utilizar a su conveniencia los informes técnicos, y en este caso se pregunta por qué no le interesa el informe



favorable de los técnicos.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate. La concejala ponente de la moción mantiene la misma en su integridad.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 21 de septiembre de 2.007.

**RESULTANDO** que con fecha 26 de Julio de 2005 se aprobó inicial y provisionalmente, para el caso de que no se formulen alegaciones, el Proyecto del Plan Especial e informe ambiental para Granja Escuela en “Cortijo San Miguel”, Paraje San Antona, al norte de la CN-340, promovido por D. José-Manuel Minguito Carrión.

La resolución se sometió a información pública mediante anuncios publicados en el Diario la Opinión de Málaga de fecha 13 de Agosto de 2005, Boletín oficial de la Provincia de fecha 22 del mismo mes y año, exposición en el Tablón Municipal de anuncios y notificación personal a los interesados. Sin que conste que se haya presentado ninguna alegación.

**CONSIDERANDO** que con fecha 16 de Mayo de 2006 se emitió informe ambiental favorable por la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, condicionado a la aplicación de las medidas protectoras y correctoras. Y remitido el Expediente para informe a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 26 de Diciembre de 2006 se recibió el emitido favorable el día 12 del mismo mes. Y con fecha 21 de Marzo reciente se recibió informe favorable informe favorable de la Agencia Andaluza del Agua, debiendo queda situada la zona de acampada fuera de la inundable reflejada en los planos.

**CONSIDERANDO** que el suelo sobre el que se pretende ubicar la granja-escuela está clasificado en el Plan General como no urbanizable con protección especial agraria en zona de huertos, PEA, cuya ficha de regulación de usos permite las “Instalaciones de uso educativo en relación al medio”, donde podría incardinarse la construcción de la Granja-Escuela. Si bien en el documento del Avance de la Revisión del Plan General el suelo se clasifica como urbanizable sectorizado, con uso residencial y compatibles, por lo que la concesión de la licencia debe realizarse con la condición de que si las edificaciones que se realicen a su amparo resultan incompatibles con el desarrollo del planeamiento previsto su demolición no dará derecho a indemnización.

**CONSIDERANDO** que con fecha 18 de Abril actual se ha emitido informe jurídico consistente en la presente propuesta de resolución, PR-PE-GE.B

**CONSIDERANDO** que el proyecto examinado cumple con los objetivos y contenidos que determinan los artículos 14 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía(LOUA), 76 y 77 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico(RP), 1.2.6 y 2.1.9 del vigente Plan General de Ordenación Urbana, habiéndose tramitado el expediente preceptivo



para su aprobación definitiva.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, 32 y 33 de la LOUA, 143 y ss. del RP y demás concordantes y de aplicación sobre tramitación de los planes parciales y especiales, así como lo dispuesto en los artículos 22 a 31 de la Ley Andaluza 7/1994 de Protección Ambiental y Decreto 153/1996, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental.

**CONSIDERANDO** que de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada en los dos Considerandos precedentes, procede declarar de utilidad pública e interés social la instalación de la granja-escuela objeto del Plan Especial e informe ambiental presentados para su tramitación.

Dado que ni el Plan General ni la LOUA disponen de apartados concretos que expresen el instrumento preventivo medioambiental requerido para autorizar la construcción específica de “granja-escuela” en suelo no urbanizable, no constituyendo lista cerrada las actividades enumeradas en los tres anexos de la citada Ley 7/1994, por analogía con el nº 34 de su anexo II se considera suficiente el “Informe Ambiental” presentado, para su tramitación por su procedimiento con el informe favorable emitido por la Agencia de Medio Ambiente.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.1 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local (LBRL), 50.20 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 31.1.A) y B).c) de la LOUA y 138 del RP, sobre competencias y procedimiento.

El Sr. Alcalde tras destacar que el informe de la Agencia Andaluza de Medio Ambiente que obra en el expediente, dispone que la zona de acampana queda fuera de la zona inundable. Igualmente justifica el por qué no se pasará a votación la propuesta del Sr. Valero de felicitar a los promotores de la actuación por cuanto se trata de aprobar el proyecto, por lo que cualquier otra cuestión debe de plantearse mediante escrito al pleno del Ayuntamiento. A continuación se somete a votación la propuesta presentada, resultando:

- Votos a favor: Trece (13) correspondiente a los concejales del grupo municipal popular (12) e izquierda unidad (1) y
- Votos en contra: Cero (0)
- Abstenciones: Ocho (8) del grupo socialista.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, por 13 votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar la declaración de utilidad pública e interés social la instalación de la granja-escuela objeto del Plan Especial e informe ambiental presentados para su tramitación.



**SEGUNDO: APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Proyecto del Plan Especial e Informe Ambiental presentados para la construcción de Granja-Escuela en “Cortijo San Miguel”, Paraje San Antona, al norte de la CN-340, con las condiciones de ejecución citadas en los informes de la Agencia Andaluza del Agua y Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo y con la condición expresa de que si las edificaciones que se realicen a su amparo resultan incompatibles con el desarrollo del planeamiento en la revisión/adaptación del Plan General que se está tramitando, su demolición no dará derecho a ninguna indemnización.

**TERCERO:** Que, previa inscripción en el Registro de Planeamiento, se publique este acuerdo y se remita copia diligenciada del Expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su debido conocimiento y efectos.”

**“5º.- RESOLUCION MOD-UE18-IIB PARA APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL POLIGONO DE LA UE-18 DEL PGOU.-** Dada cuenta de la Moción presentada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 6 de agosto de 2007, por la que se propone la aprobación definitiva de la Modificación del polígono de la UE-18 DEL PGOU de Nerja.

Abierto el turno de intervenciones por el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que Izquierda Unida ha mantenido siempre, respecto de este asunto, un posicionamiento contrario. Le da lectura a un escrito de fecha 1 de octubre de 2007 de su grupo presentado en el Ayuntamiento con el fin de que se le clarifique si los promotores de esta UE han satisfechos las cantidades a las que se había comprometido en convenio urbanístico.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para reiterar lo ya expresado en otros puntos del orden del día referido con el retraso y lentitud en la tramitación de los expedientes de administrativos poniendo en relación con éste que se trae a deliberación. Anuncia el voto favorable y justifica la abstención de su grupo en Comisión Informativa porque les resultaba paradójico que habiendo sufrido un retraso considerable los expedientes urbanísticos que se traen a aprobación, se den solo dos días para estudiarlo por los concejales de la oposición.

El portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para contestar al Sr. Ramírez que el tiempo que han tenido para estudiar el expediente que se somete a dictamen de la Comisión Informativa correspondientes, es el que marca el R.O.F., a los que hay que añadirle, los días que están a disposición de los señores concejales, desde las convocatoria de los Plenos municipales.

El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Valero que el escrito a que ha hecho referencia no guarda relación con este punto, pero que no obstante y en relación con el mismo, le dice que ya se le contestó en su día que el ingreso se ha producido con indicación de los asientos registrales donde consta la



anotación contable del ingreso.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, pregunta por qué no se le dio la documentación que pidió en julio y septiembre de 2006. Afirma que el contenido del escrito sí guarda relación con el asunto que trae.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez Doña, interviene para clarificar al Sr. García Jimena algunas cuestiones relacionadas con el ROF, en concreto, lo referido con el tiempo mínimo que tiene que estar a disposición de los grupos políticos, los expedientes que se llevan a Pleno o Comisión Informativa, a lo que el portavoz del grupo popular dice que el Sr. Ramírez, con su intervención confirma que el equipo de gobierno no incumple la norma.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate, no si antes reiterar que el equivalente económico del 10% del aprovechamiento medio de esta U.E.-18, está ingresada. La concejala ponente de la moción mantiene la misma en su integridad.

**RESULTANDO** que el Expediente instruido para modificación de la delimitación del Polígono de la Unidad de Ejecución UE-18 del PGOU, dividiéndolo en dos, se aprobó inicialmente mediante acuerdo adoptado en la sesión del Pleno de fecha 6 de Marzo de 2007, el cual se notificó a los interesados y publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (pág. 48 de 14-05-2007), en el Diario Sur de Málaga (pág. 26 de 27-03-2007) y tablón Municipal de anuncios, sin que conste se haya formulado ninguna alegación.

**RESULTANDO** que, como ya se expresó en el acuerdo de aprobación inicial, la modificación que se propone no altera de forma integral ni sustancial la ordenación estructural del Plan General que se modifica, ni tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos. Siendo su único objeto dividir su superficie de 72.453.- m2, en dos con superficies de 67.102,80 m2 la UE-18.1, y 5.350,20 m2 la UE-18.2, con la finalidad de facilitar su desarrollo por etapas, empezando por el de menor dimensión y anticipando como carga externa de éste parte de las obras de urbanización del otro, concretamente el vial principal de acceso al resto de la actuación, así como el tramo del vial 7 al que dan frente el sistema local de equipamiento educativo y la zona verde pública SLAL5, a cuyo efecto se redactará y aprobará el correspondiente proyecto ordinario de obras de urbanización.

**RESULTANDO** que en fecha 6 de Agosto actual se emite informe jurídico consistente en la presente propuesta de resolución MOD-UE18B.PGOU, a la que presta su conformidad el Secretario General, que fue dictaminado favorablemente en la sesión de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 21 de abril de 2007.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 18.1, 36 y 106 de la Ley 7/2002



de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y 36 y 38 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística(RGU) y demás concordantes y de aplicación.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 50-20 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 22-2-c) de la Ley de Bases de Régimen Local, sobre competencia.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada resultando:

- Votos a favor: Veinte (20) correspondiente a los concejales del grupo municipal popular (12) y socialista (8) y
- Votos en contra: Uno (1) del grupo municipal IU-CA

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, por 20 votos a favor y uno en contra,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE**, sin modificaciones, la propuesta formulada para modificación del Polígono de la Unidad de Ejecución UE-18, como se indica en el proyecto, con objeto dividir su superficie de 72.453.- m2, en dos, con superficies de 67.102,80 m2 la UE-18.1, y 5.350,20 m2 la UE-18.2, con la finalidad de facilitar su desarrollo por etapas.

**SEGUNDO:** Publicar este acuerdo en el B.O.Pr., de acuerdo con lo dispuesto en Artículo 38 del vigente RGU y demás disposiciones concordantes.

**“6º.- RESOLUCION PR-PASL0364B PARA APROBACION DEL PROYECTO DE ACTUACION Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS SL-644/2003, PROYECTO 71/03, PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PAGO VILCHES, PARCELA 232 DEL POLIGONO 4.-** Dada cuenta de la Moción presentada por la Concejala Delegada del Area de Urbanismo, de fecha 31 de agosto de 2007, por la que se propone la aprobación del proyecto de actuación y licencia municipal de obras SL-644/2003, proyecto 71/03, para construcción de vivienda unifamiliar en pago Vilches, parcela 232 del polígono 4.

El portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que el Pleno no es competente para dar la licencia ya que corresponde al Alcalde, salvo que delegue en el Pleno. Destaca del expediente que la Comisión Provincial de Urbanismo considera que no se cumplen las determinaciones del art. 52 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y se pregunta como puede haber discrepancias entre el técnico del Ayuntamiento que lo informa favorablemente y los de la Comisión Provincial de Urbanismo que lo informan desfavorablemente.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez Doña, critica al Sr. Alcalde por la utilización que hace del Pleno, llevando asuntos que son de su competencia o de la Junta de Gobierno. Continúa diciendo que en el informe “in aliunde” que formula el técnico municipal hace referencia a un informe de la Comisión de Urbanismo que no localiza, criticando que si el



expediente estuviese debidamente foliado, posiblemente no ocurriera esto.

El portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, manifiesta que si no se encuentra el informe, los técnicos está a su disposición y que no hay medios personales para llevar a cabo las tareas de numeración de los folios del expediente. Concreta sobre el asunto que se trae que lo que se pretende es la autorización de una vivienda en el Pago de Vilches, y que el informe de los técnicos es favorable porque cumple con la normativa urbanística municipal, el PGOU, con el que el expediente es conforme.

El Sr. Alcalde interviene para clarificar al Sr. Ramírez que el dictamen a que hace referencia el informe del D. Antonio García, técnico municipal, es el de la Comisión Informativa de Urbanismo de 21 de septiembre de 2007. Por otra lado añade, que lo de traer al pleno no solo la aprobación del Proyecto de Actuación sino también el de la licencia municipal, era la práctica administrativa de este Ayuntamiento, pero que no tiene inconveniente en dejar solo para aprobación por este Pleno, el Proyecto de Actuación, resolviéndose posteriormente por esta Alcaldía la licencia.

Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Sr. Valero, toma la palabra para manifestar que tras el examen del expediente no tiene claro si la vivienda se puede hacer o no, y ello porque el informe de la Delegación Provincial de Urbanismo de 2004, aparte de detectar deficiencias que algunas no se subsanan, informa desfavorablemente la construcción de la vivienda.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez Doña, dice que se le ha clarificado por el Sr. Alcalde que es la Comisión Informativa del Ayuntamiento a la que hace referencia el informe-propuesta del técnico municipal, pero que le había llevado a error el informe desfavorable de la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga, que además advierte de deficiencias que aún no se han subsanado. Considera que con este acto de traer el asunto al Pleno, el Ayuntamiento está asumiendo la responsabilidad de dar la licencia sobre la que la Comisión Provincial informa que no existe esa relación agrícola entre el suelo y la vivienda que se pretende construir. Añade que esta actitud del Ayuntamiento no le parece mal, si esta línea es la que se va a seguir en adelante, y no solo para los casos de los "amiguetes" aunque no sea este el caso. Finaliza considerando que el motivo de que el Sr. Alcalde traiga ésta licencia al Pleno del Ayuntamiento es porque el expediente tiene el informe desfavorable de la Comisión Provincial de Urbanismo, y de esta manera traslada su responsabilidad al Pleno del Ayuntamiento. Pide que el Sr. Alcalde asuma su competencia y responsabilidad.

El portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, dice que el Sr. Alcalde en este punto ya ha manifestado que la licencia la otorgará él, y clarifica que lo que se somete al Pleno del Ayuntamiento es el Proyecto de Actuación. Afirma que el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo no es vinculante y que el informe municipal se basa en las prescripciones del PGOU que sí lo permite. Considera que el Sr. Valero incurre



en una contradicción al decir que su grupo apoya al agricultor como hizo en el pleno del 26 de julio de 2007, y sin embargo no apoya esta iniciativa.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate, no sin antes rechazar una solicitud de intervención por alusiones del Sr. Valero, por los motivos de haber agotado sus dos turnos y no ajustarse a la naturaleza de la figura de la “alusión”. La concejala ponente modifica la moción en el sentido de retirar de la misma lo referente al otorgamiento de la licencia de obras.

**RESULTANDO.-** 1.- Que en fecha 1 de Septiembre de 2003 D. Francisco García Ramírez presentó Proyecto de Actuación y solicitud de Licencia de Obra 644/2003 para construcción de vivienda unifamiliar en Pago Vilches, Parcelas 232 del Polígono 4 del Término Municipal de Torrox y 242 del Polígono 10 del Término Municipal de Nerja. Admitidos a trámite, en fecha 7 de Enero de 2004 el Arquitecto Municipal informó favorablemente el proyecto haciendo constar “No existiendo posibilidad de formación de Núcleo de Población según lo previsto en el Plan”.

2.- El Expediente instruido se sometió a información pública mediante publicación en la pág. 49 del Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de Enero de 2004 y exposición en el Tablón Municipal de anuncios.

3.- Concluido el trámite de información se remitió a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, acompañado de certificación del Secretario de que no consta en el Expediente ninguna alegación formulada durante el plazo de información pública, para su preceptivo informe, el cual fue emitido desfavorable en fecha 4 de Mayo de 2004, por faltar Certificado del Secretario municipal relativo a la no posibilidad de formación de núcleo de población y no justificarse la necesidad de construcción de la vivienda vinculada a un destino agrícola, forestal o ganadero de manera clara y evidente, como demanda el Art. 52.1.B.b. de la LOUA.

4.- Dado traslado del informe de la Comisión al Interesado éste presentó la documentación que estimó procedente para subsanar las deficiencias apreciadas en el informe, la cual le fue remitida mediante escrito de fecha 7 Junio 2004.

5.- A la vista de la nueva documentación aportada la Comisión Provincial remitió escrito al Ayuntamiento, que se registró de entrada en fecha 15 de Julio de 2004, insistiendo en que no se habían subsanado las deficiencias apreciadas en su anterior informe.

**CONSIDERANDO.-** Que en fecha 31 de Agosto de 2007 se ha emitido informe jurídico Municipal consistente en la presente Propuesta de Resolución PR--PASL03644, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en su sesión del día 21 de septiembre de 2007.

**CONSIDERANDO.-** Que se cumple con exceso el requisito de dimensión mínima de la finca que, según el plano incluido en el certificado emitido por la





Ingeniero Técnico Agrícola D<sup>a</sup> Elisa Relaño Rivas, mide 7.135,03 m<sup>2</sup>, y que se acredita su condición de regadío antes de la aprobación definitiva del Plan General, así como que **no se forma núcleo de población** según informa el Arquitecto Municipal en fecha 7 Enero de 2004, no siendo vinculante el informe de la Comisión Provincial, si se considera vinculada la vivienda a la explotación agraria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10.3.6.5 del Plan General, procedería la aprobación del proyecto de actuación y de la licencia de obras solicitada.

**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto en los artículos 22-2-c) de la Ley de Bases de Régimen Local, 50.20 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 43.1.e) de la LOUA, sobre competencias y procedimiento.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de aprobación, exclusivamente del Proyecto de Actuación, no si antes puntualizar que siempre se ha traído conjuntamente al Pleno del Ayuntamiento, el Proyecto de Actuación y la licencia correspondiente, y que no obstante, en este expediente, será la Alcaldía la que otorgue la licencia; dirigiéndose al Sr. Valero le dice que existiendo dos informes contradictorios, el equipo de gobierno se queda con la de los servicios jurídicos y técnicos de este Ayuntamiento que dice que se puede hacer la vivienda; y al Sr. Ramírez le dice que la COPUT es reticente a informar favorablemente la construcción de viviendas agrícolas, porque este problema se le ha descontrolado; rechaza que se actúe por “amiguismo”, y que esta actuación ha sido la que se ha seguido siempre.

**Incidente:** El Sr. Alcalde llama la atención al Sr. Valero en reiteradas ocasiones, como consecuencia de intervenir sin tener el uso de la palabra.

Se pasa a votación la propuesta en los término fijados por la concejala Delegada y el Sr. Alcalde:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiente a los concejales del grupo municipal popular (
- Votos en contra: Uno (1) del grupo municipal IU-CA
- Abstenciones: Ocho (8) correspondiente a los concejales del grupo socialista.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, por doce votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Actuación, Proyecto 71/2003, presentados por D. Francisco García Ramírez para construcción de vivienda unifamiliar en Pago Vilches, Parcelas 232 del Polígono 4 del Término Municipal de Torrox y 242 del Polígono 10 del Término Municipal de Nerja Parcelas 54 y 78 del Barranco del Puerto.



**SEGUNDO.-** Que se inscriba el presente acuerdo en los asientos registrales de la Finca 2381 (Tomo 85, folios 184 y 231 del Libro 23) del Registro de la Propiedad de Torrox, y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.”

**“7º.- APROBACION CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO 2005.-** Dada cuenta del expediente instruido para la aprobación de las Cuentas Generales del Presupuesto Municipal de 2005, en el que la Concejala Delegada de hacienda municipal D<sup>a</sup> Isabel María Sánchez Navarro destaca algunos aspectos positivos de las referidas cuentas, como son: Resultado presupuestario positivo, Remanente líquido de tesorería también positivo, el Ahorro Neto es bueno, la gestión presupuestaria la califica igualmente de positiva y que el Plan de Saneamiento se ha cumplido en lo referente a la reducción de gastos en 500.000 euros. Anuncia que las Cuentas Generales de 2006, se traerá en breve, así como que confeccionará un nuevo Plan de Saneamiento en el que los ingresos se intentará actualizar, se mejorará la presión fiscal, de forma paulatina y razonable; y en cuanto a los gastos se recortarán, para ello se llevará a cabo un examen exhaustivo de las distintas partidas de Gastos. Por último invita a la oposición a participar en el Plan de Saneamiento proponiendo medidas para alcanzar el objetivo de un remanente con superavit de las cuentas municipales.

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, hace uso de la palabra para preguntar porqué no se han presentado las cuentas antes del 1 de octubre de 2006 y a que se ha destinado los 15 millones del euros de la venta de los terrenos a Medgroup Development SL. Menciona cuestiones relacionadas con la ingeniería económica, que hayan podía ocultar la realidad, a dificultades económicas existentes en todos los ámbitos, a interés en conocer los números que presenta la Concejala de Hacienda. Sobre las Cuentas Generales dice que el grupo de Izquierda Unida le ha recordado en varias ocasiones la obligación de presentarlas. Sobre los de gastos, dice que habrá que ver donde se pueden hacer reducciones, haciendo especial mención a la atención que su grupo prestará en cuanto a los gastos sociales se refiere. Por último señala que a pesar de haber una situación económica difícil, tiene que tenerse en cuenta que los banqueros y constructores siguen ganando mucho dinero, y el que está endeudado es el pueblo.

El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez Doña, tras preguntar si habrá que hacer otro escrito recordatorio para que se presente las Cuentas Generales de 2006, destaca que hay tres hitos administrativos de especial importancia: los presupuestos municipales, las Cuentas Generales y la Liquidación. En estos documentos se diseña la estrategia política, su repercusión en la ciudadanía y grado de cumplimiento. Critica que a pesar de la importancia que tienen estos expedientes, al equipo de gobierno se le ha olvidado presentarlo, habiendo transcurrido más de un año desde que surge la obligación legal de aprobarlo que hubiera sido el 1 de octubre de 2006. Considera que la Concejala de Hacienda ha destacado algunos aspectos positivos, cuando los datos más relevantes son negativos y no se han mencionado, así los 6.414.060 euros negativos de Remanente para Gastos



Generales que debería de haberse detraídos del presupuesto de 2006. Considera que hay una tendencia al empobrecimiento del Ayuntamiento, porque el remanente para gastos generales negativo ha aumentado del año 2005 al 2006, en un millón de euros. Igualmente considera que el déficit real ronda los 14 millones de euros, si se tiene en cuenta la suma del remanente negativo para gastos generales, los pendientes de dudoso cobro que deben oscilar en un 25% del total del pendiente o sea unos 2,5 millones de euros, que considera que no se cobrará nunca, más la deuda a largo plazo que es de 5,2 millones. Continúa diciendo que el Plan de Saneamiento no se ha cumplido en lo referente a los ingresos, aunque sí la no disponibilidad del gastos a que ha hecho referencia la concejala; que no se ha cumplido el RD 500/90 sobre enjugar los déficit en un ejercicio posterior; que no se han tomado medidas algunas, como podía ser subir los impuestos, pero sí ha subido la deuda de todos los nerjeños, pagando más intereses de los préstamos. Finaliza preguntando que se va a hacer para enjugar el déficit de seis millones de euros.

El portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que sobre retrasos también se podrían citar las Cuentas de los años 1992 y 1993 que se aprobaron a finales de 1994; añade que según la Cámara de Cuentas de Andalucía, el 40% de los municipios todavía no tienen aprobadas las Cuentas de 2005. Destaca los aspectos positivos del informe de Intervención respecto de este expediente. En relación a los aspectos negativos de las Cuentas Generales critica la política de subvenciones de la Junta de Andalucía que lleva a un mayor endeudamiento de los Ayuntamientos, obligando, en el caso de Nerja, a cofinanciar servicios y obras públicas, como el Centro de Salud y el encauzamiento del Río Chillar, en vez de ayudar a las arcas municipales. Culpabiliza igualmente de la mala situación económica al Sr. Ramírez como gerente de la Fundación Cuevas de Nerja, que aún no ha hecho entrega, a este Ayuntamiento, del 10% de las entradas de la Cueva de Nerja, y reconoce que la situación económica en general y en especial la del Ayuntamiento es difícil.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, tras rechazar la incoherencia que le atribuye el portavoz del grupo popular, manifiesta que cuando él estuvo en el gobierno municipal, se llevó a cabo el saneamiento de 15 millones de euros (2.500 millones de pesetas) que es la misma cantidad que está dejando este equipo de gobierno. Considera incoherente que, en la situación que está el Ayuntamiento, se realicen unos gastos en sueldo altos de concejales, así como al importe que asciende la Feria y su déficit, aclara no obstante que no es que esté en contra de que se haga. Califica la situación del Ayuntamiento de ruinoso. Considera que no se puede pedir la colaboración de la oposición en una mala gestión del Partido Popular durante todo el tiempo de gobierno local. Abunda en cuestiones relacionadas con el papel que corresponde a cada grupo político, de oposición o de gobierno; el papel que realizó Izquierda Unida en el tiempo que participó en el gobierno local en orden al saneamiento municipal; y sobre política de contratación para ganar las elecciones, entre otros planeamientos.



El portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel Ramírez Doña, manifiesta que los datos que arroja la Cuenta General son pésimos y la realidad es que el ahorro neto ajustado y el resultado presupuestario ajustado son negativos, empeorando la situación anterior, poniendo de manifiesto que cuando se incorpora las desviaciones positivas y negativas, detecta que se está haciendo uso de los ingresos de capital para gastos generales, posibilitándolo la filosofía de la caja única. Analiza diferentes aspectos del informe de intervención que proyecta un análisis negativo de la gestión presupuestaria y contable, así como de las medidas a adoptar conforme a la normativa y sus posibilidades. Califica la situación a la que se ha llegado de irresponsable. Y añade que el Plan de Saneamiento no se cumple y que se teme lo peor para las Cuentas Generales del año 2006. Rechaza que el culpable de esta situación sea la Junta de Andalucía o el Gobierno Central, ya que éstos lo que hacen es ayudar a financiar proyectos o iniciativas municipales como las del Río Chillar o del Centro de Salud, que por otra parte los ingresos que han adelantado han servido para maquillar las Cuentas. Pregunta si la política de “pan y circo” a cargo de las arcas municipales no es responsabilidad municipal. En relación con la Fundación Cueva de Nerja, justifica que no puede realizar aportaciones a costa de endeudarse para crear un agujero como el que está acostumbrado este Ayuntamiento. Por último considera que se está llevando a cabo una gestión irresponsable, que se suben los impuestos de manera encubierta al pagar intereses que no deberían de pagarse, y que se está incrementado el déficit para los que vengan detrás.

El portavoz del grupo municipal popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para poner de manifiesto la mala gestión municipal que llevó a cabo el gobierno local cuando gobernaba PSOE-IU, dejando deudas importantes con Hacienda y la Seguridad Social. Abunda en cuestiones relacionado con los sueldos de los concejales, el déficit y gastos de Feria y los carteles electorales. Finaliza destacando el aspecto positivo que recoge el informe de intervención y el ofrecimiento de la concejala, doña Isabel Sánchez Navarro, para que la oposición participe en el nuevo Plan Saneamiento; considera que la situación no es catastrófica y que la política de subvención no se hace sobre el planteamiento de ayuda sino de obligación, ya que si quieres disponer de institutos o centro de salud, hay que buscar financiación municipal.

La Concejala D<sup>a</sup> Isabel María Sánchez Navarro, manifiesta que la situación no es boyante, sino todo lo contrario, en el sentido de que es preocupante, pero que hay margen para reconducir la situación mediante una presión fiscal moderada, actualización de ordenanzas buscando uno niveles similares a los municipios próximo, y vuelve a invitar a los grupos políticos para que formulen propuestas al plan de saneamiento que se elaborará. Finaliza haciendo una llamada a la responsabilidad de los cuantiosos gastos que hay que atender por el Ayuntamiento, poniendo como ejemplo el coste de redacción del PGOU de Nerja.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate.

Visto que las Cuentas Generales del 2005 fue dictaminada por la



Comisión Especial de Cuentas en fecha 18 de agosto de 2006.

Visto que el dictamen fue expuesto al público sin que se presentase reclamaciones o alegaciones alguna.

Visto que finalizado el plazo de exposición pública fue nuevamente dictaminada, por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 25/09/2.007.

El Sr. Alcalde somete a votación la aprobación de las Cuentas Generales del Presupuesto Municipal y la UPEDEM de 2005, si bien el Sr. Valero hace entrega de un escrito para que figure en acta, donde consta que las Cuentas Generales de 2005 no corresponde aprobarlas en el 2007 porque había que haberlas aprobado antes del 1 de octubre de 2006, que no se le ha contestado a escritos sobre las Cuentas Generales, que su grupo al ser minoritario no puede pedir una Auditoria que sería rechazada, que no se ha cumplido con la obligación de rendir las Cuentas Generales de 2005 ni del 2006, ante el Tribunal de Cuentas, y que la carpeta numero 3 que forma el expediente de las Cuentas Generales 2005 no han estado a disposición de los grupos de la oposición hasta las 11,15 horas.

Pasado a votación el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, resulta:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiente a los concejales del grupo municipal popular
- Votos en contra: Nueve (9), correspondientes ocho (8) al grupo socialista y uno (1) al grupo de izquierda Unida.
- 

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, **ACUERDA:**

**Aprobar las Cuentas Generales del Presupuesto Municipal 2005 y las de la UPEM del mismo año.”**

**APLAZAMIENTO:**

El Sr. Alcalde, pone de manifiesto que la sesión comenzó a las 9 de la mañana, que se lleva casi cuatro y solo se ha resuelto seis puntos del Orden del día. Pide a los grupos políticos que se intente alcanzar un acuerdo sobre el régimen de intervenciones, para establecer reglas que eviten que los debates se prolonguen injustificadamente. Sobre ello señala que hay un acuerdo plenario del año 1992, sobre duración de las intervenciones, pero que es preferible encontrar un consenso sobre este asunto para que las sesiones plenarias sean más ágiles de lo que vienen siendo. Recuerda a los asistentes que resta poco tiempo para finalizar la sesión siguiendo el orden establecido en el acuerdo de fecha 6-7-2007 y 08/06/2.006 por lo que propone dejar los siguientes puntos del orden del día para el siguiente pleno que se convoque y pasar a tratar asuntos de urgencias que se presenten dando paso seguidamente al punto de ruego y preguntas.



Comentado por los asistentes, el Sr. Ramírez no tener inconveniente en aceptar el planteamiento del Sr. Alcalde pero pide que no se pase otro pleno más sin que haya tiempo para contestar a los ruegos y preguntas, y que los asuntos que quedan pendiente debe de tratarse en otra sesión, posiblemente al día siguiente, aunque desconoce si tiene ello justificación legal, a lo que el Sr. Secretario le informa que no existe norma que obligue a celebrar sesión al día siguiente para tratar los asuntos que han quedado pendiente en ésta. No habiendo más deliberación el Pleno acepta el planteamiento realizado por el Sr. Alcalde, y por tanto quedan sobre la mesa los siguientes asuntos:

- **“8º.- RATIFICACION ACUERDO J.G.L. “SOLICITUD DE MEDIDAS DERIVADAS D ELA TORMENTA SUFRIDA EL 21/09/2007.**
- **“9º.- MOCION PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL I.U.C.A. CELEBRACION POR SEPARADO DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCIA.**
- **“10º.- MOCION PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL I.U.C.A. CUESTIONES DE URBANISMO INFORMATIZADAS.**
- **11º.- COMUNICACIONES.**

### **URGENCIAS**

**“PUNTO UNICO. ESCRITO DE Dº MARÍA LUCÍA MUÑOZ ARRABAL SOBRE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO.** Se da lectura al escrito de fecha 2 de octubre de 2007, dirigido al Sr. Alcalde por la Concejala Dª María Lucía Muñoz Arrabal, en el que manifiesta:

**“MI RENUNCIA, POR RAZONES ESTRICTAMENTE PERSONALES, AL CARGO DE CONCEJALA de este Ayuntamiento, rogándole dé traslado de la misma al Pleno de la Corporación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 apartado 4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre.”**

Tras un dirigir unas breves palabras la Sra. Muñoz, de agradecimiento a los miembros de la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento queda enterado del escrito de renuncia ordenándose se continúe el expediente para que se proceda por la Junta Electoral Central a la designación del siguiente concejal procedente de la lista electoral que concurrió a las elecciones locales de Nerja en mayo de 2007 por el Partido Popular.



## RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se procede en primer lugar a dar contestación a las formuladas por escrito:

- 1º.- Pregunta del grupo socialista, sobre la causa de la paralización de las obras del Río Chillar que se están ejecutando por la Cuenca Mediterránea del Sur, y de la que este Ayuntamiento está financiando el 25% y qué medias se han tomado para reactivar estas obras.

El concejal D. José Miguel García Ortega, contesta que por los servicios técnicos se han detectado obras que no se hace o que se hacen mal, lo que supuso ponerse contacto con EGMASA y el director de obras, a los que se le dio información de palabra, sin que se tomaran medidas, por lo que transcurrido un plazo prudencia, se envió por escrito, lo que provocó una reunión, en la que el Director de Obras decide paralizar las obras. El día 11 de septiembre de 2007, se presenta un modificado en el Ayuntamiento que se estudia por los servicios técnicos municipales. Finaliza diciendo que la voluntad del Ayuntamiento es que se haga bien, y si se detectan problemas, la empresa que ejecutas las obras haga lo necesario, y que, lo que no se va a permitir, es que se haga una chapuza, como las recientes lluvias han puesto de manifiesto: el calibre de la piedras no tenía el tonelaje adecuado, ni la impermeabilización era correcta, ni el compactado de la zona lateral de los paseos en vez de echarse cada 30 cm. se hacía cada 2 metros. En todas las reuniones se ha planteado, sin ánimo de polemizar, que las obras se hagan bien. Que las obras siguen ejecutando y se está llevando el seguimiento, que solo se quiere que las obras se adecuadamente y que hay buena comunicación entre los implicados.

- 2º.- Pregunta del grupo socialista, sobre cual es la causa del retraso en PGOU, en el que el avance estuvo en exposición pública el 3 abril de 2006 y cómo van la gestiones del equipo redactor:

Contestación: la Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Quintero, contesta rechazando el retraso en la tramitación, ya que los trabajos se están realizando con una gran agilidad y eficacia y la debida diligencia y responsabilidad, para que este plan esté adaptado al nueva normativa que establece el Plan de Ordenación Territorial de Andalucía como el POT de la Axarquía. Se recuerda que hay una instrucción que cambia la interpretación de la norma 45 del POTA, esta instrucción ha sido muy imprecisa por lo que ha habido que tener varias reuniones con la Delegada Provincial de Obras Pública en la que ha participado el Sr. Alcalde y el Secretario General de la Ordenación del Territorio, para fijar la ratio de suelo edificable y número de vivienda. Anuncia que debido a las posiciones restrictivas de la Delegada Provincial y del Secretario General, el PGOU de Nerja no va a ser el resultado que los nerjeños demanda. En cuanto a las gestiones que se



realiza con el equipo redactor informa que los técnicos municipales están en continuo contacto con ellos, se realizan reuniones y anuncia que el documento está muy avanzado por lo que se traerá próximamente para su deliberación.

- 3º.- Pregunta del grupo socialista, sobre depuradora municipal, en el sentido de que no se dispone de estación de duración de aguas residuales, con la llegada del periodo veraniego la situación se complica más y qué medida se están tomando al respecto para paliar esta situación que tanto daño está causando a la imagen turística de nuestra localidad:

Contestación: el concejal D. José Alberto Tomé contesta que el ante proyecto se envió a la Delegación Provincial competente en agua, y ellos ya han informado y se han realizado los tramites pertinentes para la declaración de impacto ambiental y desde el 20 de julio de 2007, se le ha pedido a la Agencia Andaluza del Agua, que es con la que se formalizó el convenio, que impulse la tramitación de los expediente de la depuradora y en que estado se encuentra. Sobre las intervenciones en la limpieza de las playas se ha llevado desde el Ayuntamiento varias actuaciones distintas y que faltan dos: la construcción de un "by pass" que va a posibilitar realizar un desbaste más fuerte, la limpieza de la superficie del mar, mediante dos embarcaciones, una por el Ayuntamiento y otra por el Ministerio del Medio Ambiente. Señala que hay dos informes, uno del SAS en el que se informa que durante los meses de julio y agosto, en el que en la calidad del agua de baño en Nerja, no tiene ningún tipo de problemas, y otro informe, de la SOPDE sobre la percepción que los visitantes que tiene de la playa de Nerja, valorándola en 7,07 que se considera buena.

- 4º.- Pregunta de la Sra. Pascual, del grupo socialista, sobre cuando se otorgó licencia para el ascensor del Colegio San Miguel.

El Sr. Alcalde le contesta que cree que aún no se ha concedido la licencia, porque se estaba pendiente de recibir documentación de la Consejería de Educación sobre deficiencias que había detectado por los servicios municipales. Añade que otra cuestión es que las obras se estén ejecutando, y al respecto ha advertido a la concejala de educación que hasta que no se tenga la licencia se actúe con precaución ya que es un centro docente donde hay muchos alumnos y profesores. No obstante, se le da órdenes a la concejala de educación para que una vez se otorgue la licencia se le informe al respecto y en caso contrario, de la situación en que se encuentra el expediente.

- 5º.- Ruego, lo formula el portavoz de Izquierda Unidad, Sr. Valero, por el que solicita, por motivo de defensa de la dignidad de la mujer, que se cambie el supuesto planteado en la Comisión Informativa de Urbanismo de 19 de julio de 2007, en el que la asistencia del Alcalde a dicha Comisión, deja sin efecto, la Presidencia de la concejala, señora Quintero, añade a su exposición un aforismo de Jacinto Benavente, sobre la vanidad de la mujer y la ambición del hombre.





6º.- Pregunta y ruego de la concejala D<sup>a</sup> Trinidad Pascual, del grupo socialista: sobre la nueva enseñanza no reglada que de modo novedoso se quiere implantar en Nerja, y pide que la concejala de educación de este Ayuntamiento se ratifique en sus declaraciones del 19-09-07 que decía: “aunque el precio de la mensualidad será algo más elevada que el de la Escuela, creo que está plenamente justificada por la calidad del método de la enseñanza y de los profesores que lo implanten”. Considera que la concejala de educación está “tirando piedras sobre su propio tejado” ya que es la única enseñanza reconocida por la Junta, a través de la Consejería de Ecuación, y llevan ya más de 40 años funcionando. Son las primeras aulas de música de la provincia, los profesores tienen la titulación requerida y los padres de los alumnos están confusos. Recomienda al Sr. Alcalde que si quieren dar clases a alumnos de 3 a 4 años, existen profesores preparados para dar estas clases, y lo único que hace falta es pedirla a la enseñanza reglada.

La concejala delegada de ecuación, D<sup>a</sup> Ángeles Portillo, considera que la concejala Mari Trini, está confundida, al mezclar dos cosas diferentes, la escuela municipal de música y otra la de iniciativa privada; y no se puede decir que una sea mejor que la otra. Y que lo que quería decir es que le parecía que esa Escuela Privada cuando venía ofertando los cursos que daba, le pareció excesivo el precio que ponía, en relación con lo que se paga en la Escuela Municipal. Pero aclara que la Escuela Municipal de Musical, no es que tenga ni peores, ni mejores profesores, pero que al ser municipal y estar financiada por el Ayuntamiento, no tiene porque costar 30 euros; y en este sentido se puso en contacto con la escuela privada para que lo rebajaran, pero que comprende que sea más caro porque no está financiada por el Ayuntamiento y por tanto sus costes son mayores. En cuanto a la posibilidad de dar clases de música a niños entre 3 a 6 años, dice estar en función de la demanda que haya, que parece ser que hay solo cinco niños de esta edad apuntados y posiblemente no le interese ni a ellos mismos.

8º.- Ruego del Sr. Valero dirigido a la concejala D<sup>a</sup> Angélica Portillo, para que le informe por escrito que es lo que ha pasado en relación con sus declaraciones sobre Escuela de Música de iniciativa privada. El Sr. Alcalde le pide al Sr. Valero, que en este caso concrete por escrito que es exactamente lo que le pide a la concejala D<sup>a</sup> Ángeles Portillo.

9º.- Pregunta D. Manuel Ortega Ávila, en relación a las lluvias torrenciales recientemente caídas, y aunque ha habido muchos vecinos y zonas afectadas, dice que se va a ceñir a la zona en la que está implicado el Ayuntamiento, y es la zona del barranco que termina en las cuevas de Traqueones, donde se va a ubicar el mercadillo, debido a la avalancha de agua en superficie que ha pasado todo por la urbanización Almajara II, provocando un socavón y rompiendo vallas que tiene de protección esta urbanización, por lo que pregunta si se ha modificado el proyecto



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

del mercadillo para que no vuelva ocurrir y si se ha modificado quiere saber en que términos.

El concejal D. José Alberto Tomé Rivas, contesta que con respecto al proyecto ha habido reuniones con los vecinos desde la concejalía de infraestructura y de mercadillo. Afirma que se ha modificado proyecto a petición de los vecinos de la zona, y dice que por parte del Presidente de la Comunidad de Vecinos de la Almirajara hay un escrito de agradecimiento por como se ha llevado este proyecto y la deferencia que se ha tenido con esos vecinos de esta Comunidad. Dice que no obstante, que las peticiones de citas de los vecinos después de los últimos acontecimientos, da lugar a que mañana a la 13 horas se va a tener reunión con parte de los vecinos del entorno. Igualmente le dice que prácticamente todas peticiones por escritos de los vecinos del entorno en relación con el mercadillo se han llevado a cabo y que se refleja en el escrito del presidente de la Comunidad. Entiende que los efectos de las lluvias torrencial caída se han manifestado en todas las calles, comportándose de una parecida o similar. Informa que se le ha pedido a los técnicos municipales, desde el primer momento que se ha observado lo que se ha producido en ese entorno, para que emita un informe, tanto técnicos municipales como técnicos de dirección de obras para poder refrendar con los vecinos que es lo que se ha producido y si hay que poner algunas medidas correctoras, llevarla a cabo.

El Sr. Alcalde le contesta que la ejecución del proyecto se ajusta al propio documento técnico que obtuvo el beneplácito de la del Cuenca Mediterránea del Sur.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las trece horas y dieciséis minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº,  
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR